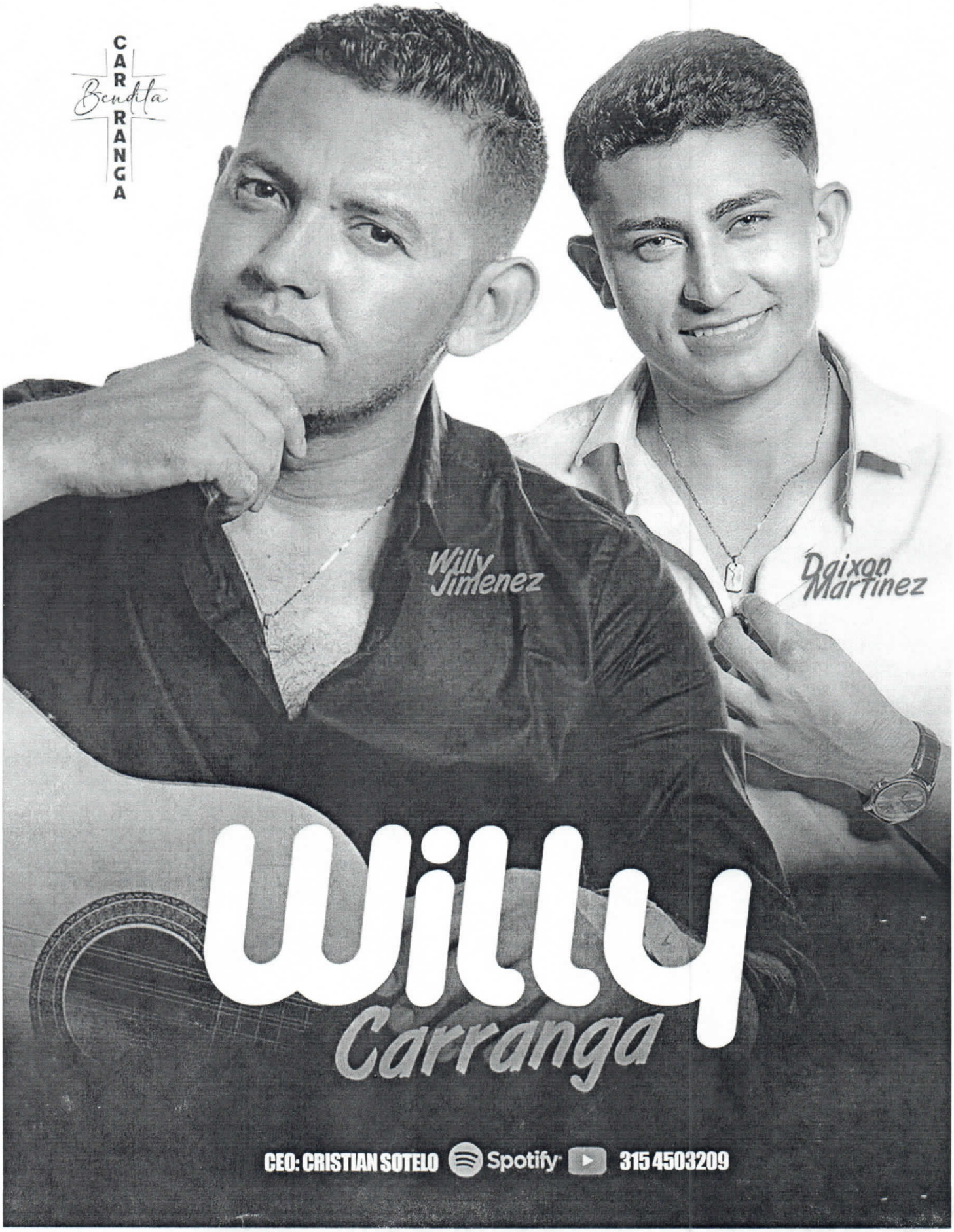

Bendita
CARRANGA
Willy Jimenez
Dqixon Martinez
Willy
Carranga
CEO: CRISTIAN SOTELO
Spotify
315 4503209

## QUIÉNES SOMOS

Somos una agrupación musical que desarrolla su actividad dentro del género carranguero. Estamos integrados por siete músicos con un promedio de edad de 28 años, todos de origen campesino, lo que nos permite sentir y entender la esencia de la música colombiana propia de nuestra cultura.

## NUESTROS ORÍGENES

La agrupación nace en octubre de 2023 a partir de la unión del talento y la capacidad musical, vocal y artística de Willy Jiménez y Daixon Martínez, quienes asumen el compromiso de trabajar en un producto musical auténtico, alegre, juvenil y sonoro, que respete lo tradicional de la música campesina, pero que le aporte sonidos, letras y performances propios de la actualidad.

## NUESTRO ESTILO

La agrupación define su identidad musical carranguera a partir de los elementos propios y tradicionales de la cultura campesina colombiana, con sus valores, costumbres, jergas y temáticas que confluyen en la música carranguera, sumado a las apariciones culturales disruptivas de la vida contemporánea; elementos musicales, culturales y sociales que, en conjunto, influyen en la forma en que se crea, se interpreta y se percibe la música y la vida, por parte de la agrupación, dando contenido a los nueve aspectos que componen un estilo musical:





Willy Carranga

**1. Ritmo:**
El patrón rítmico es agradable al escuchar, es picado y con toques melancólicos, compuesto por diferentes aires musicales, que combinan la frescura del campo y la riqueza de la vida a través de melodías. Tiene una métrica, patrón o tiempo específico, ya sea de 2/4, 3/4, 4/4 o 6/8, básicamente; dependiendo de la métrica y el estilo que se quiera aplicar a la canción, dentro de los dos aires tradicionales, la rumba o el merengue.

**2. Melodía:**
Fácil y pegajosa, con un enfoque en la voz y el requinto, que refleja la influencia de la música campesina colombiana, bien estructurada, con muchas variaciones que evitan que suene plana, conecta con la gente y con variación en los patrones melódicos. En el requinto siempre se exploran ideas nuevas que suenan bonitas y diferentes, llevamos la melodía de la mano con el requinto y la cantada; ambos van conectados y se complementan para expresar la intención y el sentimiento de nuestra propuesta musical.

**3. Armonía:**
Nuestra armonía se da a partir de la aplicación de acordes y notas melódicas sencillas y memorables, que facilita el entendimiento y el aprendizaje de la canción. Enriquecida con acordes, arpegios y arreglos que le dan un sonido fresco y propio, sin perder la alegría propia del campesino.

**4. Instrumentación:**
Utilizamos los instrumentos tradicionales de la Carranga, es decir, el requinto, el tiple, y la guacharaca, pues son de su esencia como género, acompañados de los instrumentos que se han sumado desde la primera década del siglo XXI; como son: del bajo que remplazo la guitarra marcante y le da más fuerza al el pulso y la armonía, y otros instrumentos de percusión. A partir de aquí exploramos nuevos horizontes, aires y colores sonoros.

**5. Letras:**
Son poéticas y narrativas, exaltando la belleza de la vida, del territorio y el entorno campesino, la naturaleza, los animales, el amor, el despecho y los valores; reflejando la esencia de la cultura colombiana con énfasis en la región andina.

**6. Género:**
La música que trabajamos es la Carranga, propia de nuestras raíces y de nuestra identidad, condensada en lo que llamamos la cultura campesina colombiana, con orígenes en el folclor andino.

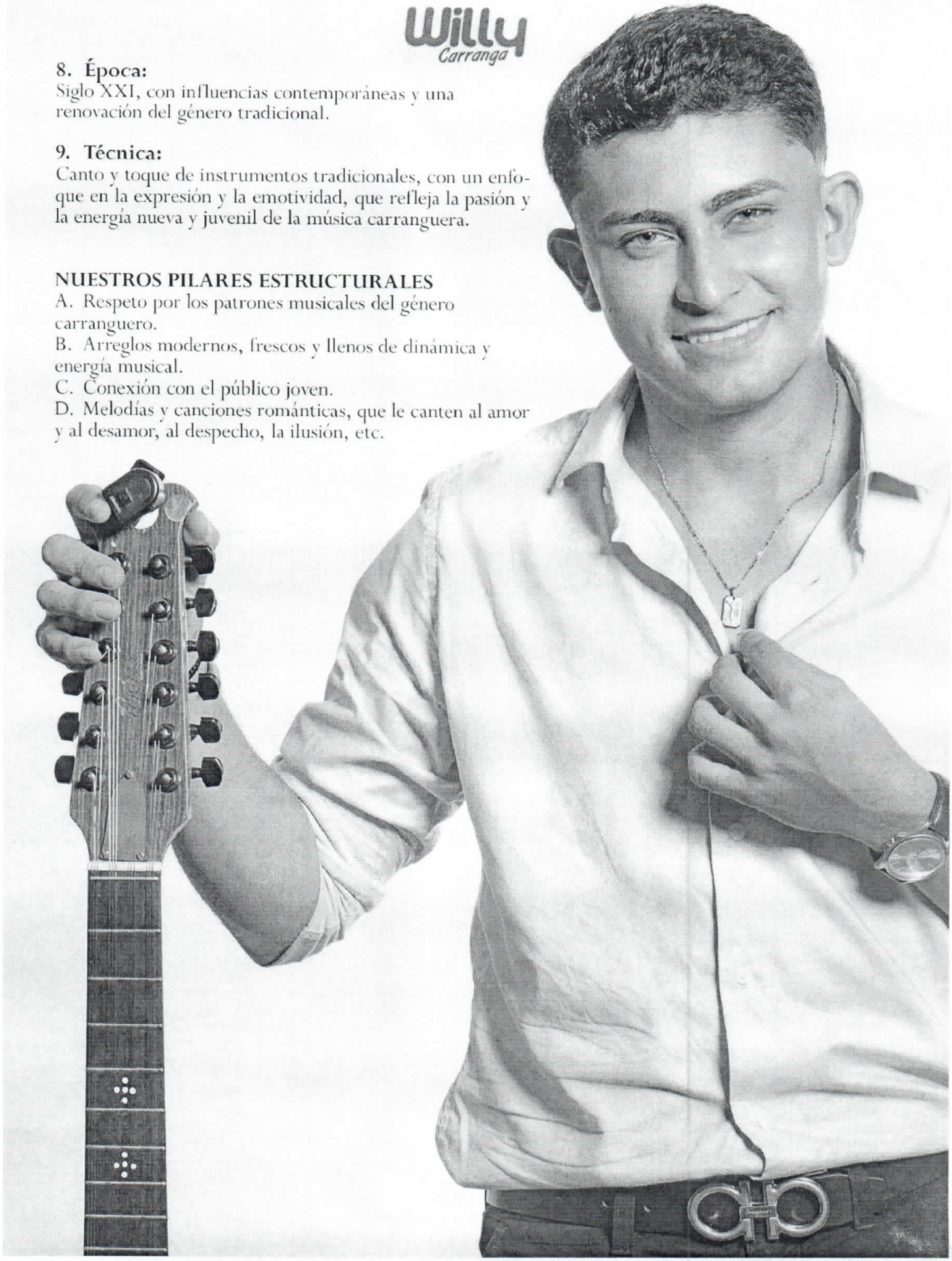
**7. Cultura:**
Campesina colombiana y andina, con influencias de la tradición folclórica de la región.

Willy Carranga

**8. Época:**
Siglo XXI, con influencias contemporáneas y una renovación del género tradicional.

**9. Técnica:**
Canto y toque de instrumentos tradicionales, con un enfoque en la expresión y la emotividad, que refleja la pasión y la energía nueva y juvenil de la música carranguera.

**NUESTROS PILARES ESTRUCTURALES**
A. Respeto por los patrones musicales del género carranguero.
B. Arreglos modernos, frescos y llenos de dinámica y energía musical.
C. Conexión con el público joven.
D. Melodías y canciones románticas, que le canten al amor y al desamor, al despecho, la ilusión, etc.






## TRAYECTORIA Y LOGROS

1. Seis canciones a la fecha, que hacen parte del álbum "Bendita Carranga"
2. Colaboración con el maestro heredero y Titanes en la canción despechado.
3. Posicionamiento notorio en redes sociales de las canciones "Corazón de Arena" y "Amorcito en Domingo"
4. Presentación artística de la histórica presencia de la Carranga en el Movistar Arena, organizado por el maestro Heredero.
6. Top 3 de los más escuchados en Spotify, dentro del género carranguero.

22 de julio de 2026 - NIT 901377625-1

# PROPUESTA COMERCIAL

La Agrupación Musical Willy Carranga presenta su propuesta profesional el cual incluye los detalles de la organización dejando a consideración sus servicios:

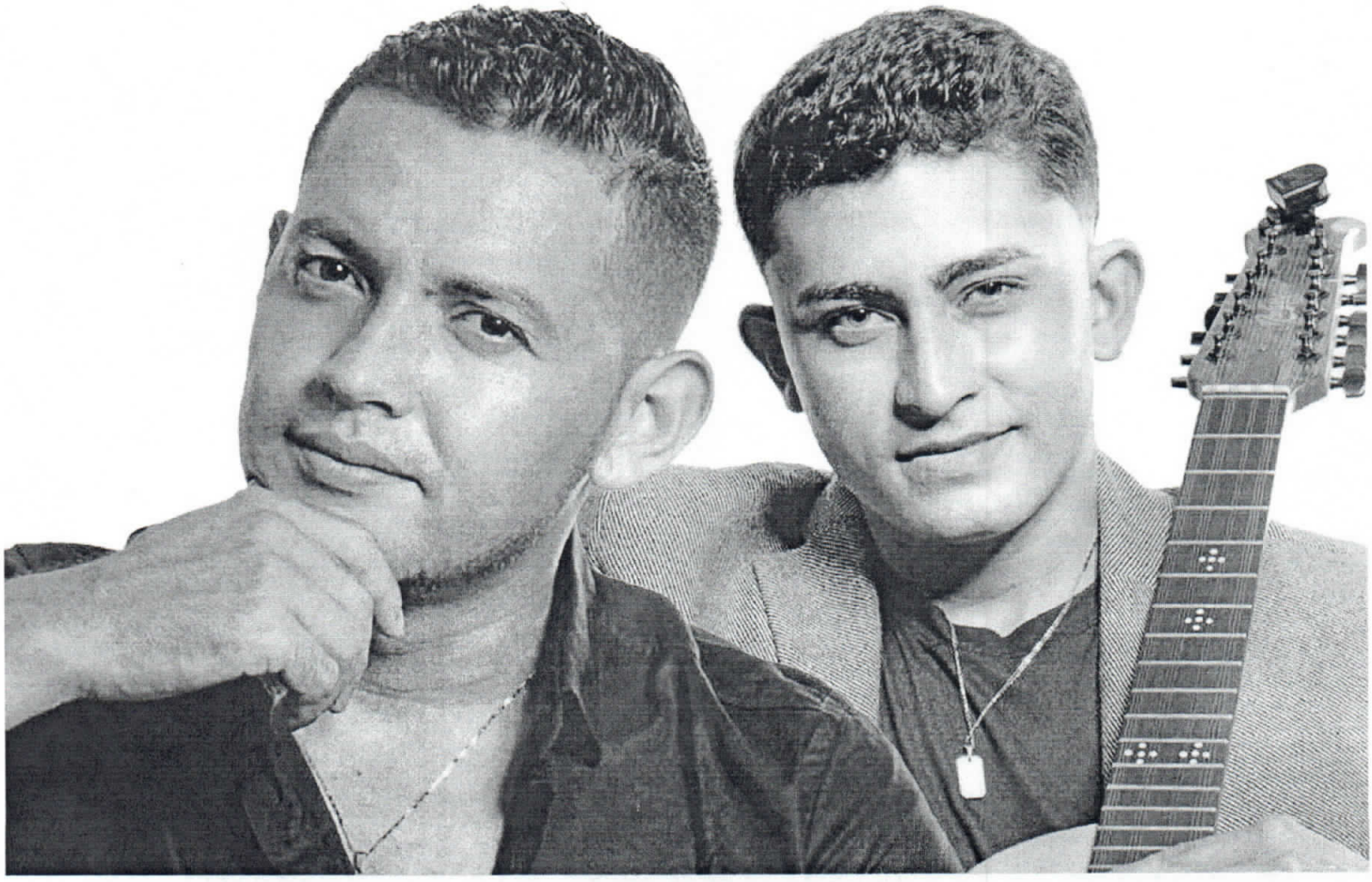
Tiempo de Presentación: 120 minutos (dos horas)
Agrupación: Requintista - 2 coros, 2 Tiplista – voz lider, Conguero, Bajista, Guacharaquero, Timbalero,
Rowd Manager, Manager, Logistica- ing. sonido, tecnico efectos
Efectos: Lanza llamas y crioyet CO2. Esparculas.

Costo de presentación: 15,000,000 Quince millones de pesos **LIBRES DE IMPUESTOS**

Para contar con la fecha y disposición de Los Willy Carranga y para efectos publicitarios el contratante u organizador del evento, deberá pagar el 30 % del valor total a la firma del contrato.

1065235149

CRISTIAN SOTELO - Manager: 1065235149
315 4503209 - San Alberto Cesar



**PODER AMPLIO Y SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA**

Entre los suscritos, a saber: **WIILINTON ORTIZ JIMENEZ**, identificado con C.C. No. **1.007.334.524** de **San Alberto Cesar**, conocido artísticamente como **WILLY CARRANGA**, quien para efectos de este documento se denominarán **EL PODERANTE**, por medio del presente documento manifestó que otorgamos **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** a:

**SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S** identificada con **NIT 901.377.625-1,** representada legalmente por CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO identificado con cedula de ciudadanía N°. **1.065.235.149 de San Alberto Cesar**, quien para efectos de este documento se denominará **EL APODERADO**, para que en mi nombre y representación realice las siguientes gestiones:

- **PRIMERO. OBJETO:** Negociar, promover, tramitar, gestionar y suscribir contratos civiles, comerciales o estatales de prestación de servicios artísticos para la presentación musical Y MUSICAL DE **WILLY CARRANGA**, EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

- **SEGUNDO. FACULTADES ESPECÍFICAS:** El APODERADO queda plenamente facultado para:
    - Presentar la propuesta económica ante el municipio de Ramiriquí Boyacá.
    - Firmar contratos de prestación de servicios artísticos, actas de inicio, actas de liquidación y demás documentos contractuales.
    - Radicar cuentas de cobro, facturas electrónicas y tramitar los pagos correspondientes a las presentaciones ante las tesorerías municipales o de la entidad contratante.
    - Modificar o rescindir contratos de común acuerdo con los contratantes cuando las circunstancias del evento así lo requieran.

- **TERCERO. VIGENCIA:** El presente poder tendrá una vigencia exclusiva para la contratación y ejecución del evento XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá, el día 27 de junio de 2026.

- **CUARTA. EXCLUSIVIDAD:** Que la empresa **SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S** identificada con **NIT 901.377.625-1**, representada legalmente por CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO identificado con cedula de ciudadanía N°. **1.065.235.149 de San Alberto Cesar,** es el representante autorizado para desarrollar la presentación musical de **WILLY CARRANGA**, en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá.

- **QUINTA. ESPECIFICIDAD DEL EVENTO:** Que, en virtud de dicha exclusividad, la citada persona jurídica es la única entidad legalmente facultada para suscribir el contrato de prestación de servicios artísticos con el municipio de Ramiriquí Boyacá, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE **WILLY CARRANGA**, EN EL

MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, a realizarse el día 27 de junio de 2026 en el municipio de Ramiriquí Boyacá.

- **SEXTA. AUSENCIA DE INTERMEDIACIÓN INDEBIDA:** Que la relación que me une con la empresa **SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S** identificada con **NIT 901.377.625-1** obedece a un acuerdo comercial permanente, corporativo y de gestión de *booking/management* previo, por lo cual no corresponde a una intermediación ocasional, ni a una triangulación de servicios para el presente proceso de contratación pública.

- **SEPTIMA. COMPROMISO DE EJECUCIÓN:** Me comprometo formalmente con el municipio de Ramiriquí a ejecutar de manera personal, directa y con total idoneidad la presentación musical objeto del contrato, aportando mi talento, destreza y calidades artísticas que me son propias e insustituibles que fundamenta la derivada contratación.

- **OCATVO. SUSTITUCIÓN:** El APODERADO (no) podrá sustituir el presente poder en un tercero.

Para constancia de aceptación del contenido del presente documento, se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los dieciséis (23) días del mes de junio de 2026.

Willinton Ortiz J

**WILLINTON ORTIZ JIMENEZ**

C.C. No. **1.007.334.524** de **San Alberto Cesar**

Artista musical **WILLY CARRANGA**

1065235149

**SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S**

NIT: **901.377.625-1**

R/L: **CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO**

C.C.**1.065.235.149 de San Alberto Cesar**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.235.149

SOTELO MOZO

APELLIDOS

CRISTIAN HERNAN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1987

SAN ALBERTO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ABR-2006 SAN ALBERTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1280000-00485419-M-1065235149-20130907 0034784129A 1 40398349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1065235149

NOMBRES: CRISTIAN HERNAN

APELLIDOS: SOTELO MOZO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

| FECHA DE 1a LÍNEA | FECHA DE 2a LÍNEA | FECHA DE 3a LÍNEA |
|---|---|---|
| 2017 | 2027 | 2037 |

P224591

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/09/2018

DISTRITO MILITAR: 032

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 10:05:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1065235149 |
| Código de Verificación | 1065235149260622100549 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 10:07:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Matrícula Mercantil |
| No. Identificación | 9013776251 |
| Código de Verificación | 9013776251260622100709 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298228956

PIB
10:03:56


Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065235149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298327919

PIB
14:57:36


Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013776251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:15:01 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065235149**

Apellidos y Nombres: **SOTELO MOZO CRISTIAN HERNAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:28:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065235149 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142513260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:30:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9013776251**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142513597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:43 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065235149,** Apellidos y Nombres **SOTELO MOZO CRISTIAN HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Sotelo Comunicaciones y Publicidad**, con NIT **901377625-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065235149 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 11:43 AM

Código Verificación: **C7YQ41RMDG**

Válida hasta: **20/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165211568

(415)7707212489984(8020) 000014116521156 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 3 7 7 6 2 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Valledupar | 2 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CSOTELO S.A.S. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cesar 2 0 | San Alberto 7 1 0 |

41. Dirección principal
CR 2 6 N 337 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico sotelopublicidad2021@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 1 9 0 0 0 9 3 4 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 3 1 0 | 2 0 2 0 0 3 1 3 | 7 7 3 0 | 2 0 2 5 0 1 0 1 | | 9 0 0 7 | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTELO MOZO CRISTIAN HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 02:50:11PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165211568

(415)7707212489984(8020) 000014116521156 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 3 7 7 6 2 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 0 0 3 1 3 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 0 0 3 1 6 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 0 5 4 1 8 8 | |
| 78. Departamento | 2 0 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 7 1 0 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 0 0 3 1 6 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 6 1 6 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165211568

(415)7707212489984(8020) 000014116521156 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 3 7 7 6 2 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Valledupar | 2 4 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 0 0 3 1 6 | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 6 5 2 3 5 1 4 9 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| SOTELO | MOZO | CRISTIAN | HERNAN |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2026 - 10:26:19
Recibo No. S000355220, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUBYE92Jy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S.
Nit : 901377625-1
Domicilio: San Alberto, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 54188
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 6N 337
Barrio : SAN RAFAEL
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : sotelopublicidad2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154503209
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 6N 337
Barrio : SAN RAFAEL
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : sotelopublicidad2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2020, con el No. 12668 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal servicios de organizacion de eventos, animacion en conciertos, grabacion de sonido y ediclan de mifisica, representacion de artistas, creacion y produccion audiovisual, publicidad, fotografia, organizacion de espectaculos musicales en vivo, diseñar y planificar campañas publicitarias, actividades de agencias de noticias, otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.C.P, actividades de agencias de noticias, actividades de clubes depodivos, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P; otras actividades deportivas, regulacion de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, alquiler de sonido, actividades especializadas de diseño otras actividades profesionales, cientificas y técnicas, organizacion de convenciones y eventos comerciales, gestion de instalaciones deportivas, participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas, concursos subastas, contrataciones directas e indirectas de mayor o menor cuantia y en general en cualquier clase de convocatoria para la celebracion de todo tipo de contrato, a nivel nacional o internacional asi como conformar uniones temporales o consorcios para la presentacion de propuestas y paticipacion en las licitaciones nacionales e internacionales sin excepciones de ninguna clase. asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de organización, producción y ejecución de eventos de toda índole, incluyendo eventos sociales, corporativos, artísticos, culturales, deportivos y turísticos, así como la animación en conciertos y espectáculos en vivo. podrá realizar grabación, edición y producción de sonido y música, representación artística, creación y producción audiovisual, servicios de publicidad, fotografía profesional y diseño de campañas publicitarias integrales. asimismo, se dedicará a la organización y ejecución de espectáculos musicales, teatrales y culturales, actividades de agencias de noticias, manejo de clubes deportivos, actividades recreativas y de entretenimiento, y regulación de entidades de servicios sociales, organismos que prestan servicios de salud, educativos y culturales excepto servicios de seguridad social. servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación y equipos especializados, ofrecer servicios especializados de diseño gráfico e industrial. estará facultada para gestionar instalaciones deportivas y culturales, participar en licitaciones públicas y privadas, y conformar uniones temporales o consorcios para proyectos nacionales e internacionales. adicionalmente, desarrollará actividades de gestión cultural, incluyendo la planeación, producción y ejecución de proyectos artísticos y comunitarios, así como la organización de eventos especiales como seminarios, foros, convenciones, ferias, congresos, exposiciones y talleres. prestará servicios de consultoría en recreación y deportes, artes, cultura y turismo. servicio de mercadeo, promoción turística, diseño de paquetes y rutas turísticas y culturales, y producción de contenidos para el sector. podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita conexa o complementaria, tanto en colombia como en el exterior, incluyendo inversiones, adquisición de bienes y celebración de contratos necesarios para su operación. el objeto social se interpretará en su sentido más amplio, sin limitarse a las actividades expresamente mencionadas, conforme a la ley.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| No. Acciones | 20,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000,00 |
| No. Acciones | 20,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000,00 |
| No. Acciones | 20,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal. La representacion. Legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2020 con el No. 12670 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO | C.C. No. 1.065.235.149 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 03 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria | 18752 del 30 de julio de 2025 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2020 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2020, con el No. 12669 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control de sotelo mozo cristian hernan sobre la subordinada sotelo comunicaciones y publicidad s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO
**SITUACION DE CONTROL MATRIZ**
Identificación: 1065235149
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 20710 - San Alberto
Dirección : Calle 3 4-329 Via la palma
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S.
Domicilio: San Alberto, Cesar
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7310
**Actividad secundaria Código CIIU:** R9007
**Otras actividades Código CIIU:** N8230 R9004

**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/01/2026 - 10:26:19
Recibo No. S000355220, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUBYE92Jy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $477.127.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

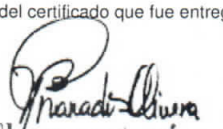
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD SAS**
**NIT 901.377.625-1**

CSOTELO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, PAGOS DE NOMINA Y HONORARIOS

Yo, **CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.065.235.149 de San Alberto - Cesar en mi condición de Representante Legal y **YOANA MILENA MACIAS ALARCON** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 28.338.952 y Tarjeta Profesional No 160201-T en mi condición de Contadora de la empresa **SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S** Nit 901.377.625-1 **CERTIFICO** que nos encontramos a **PAZ Y SALVO** por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, Caja de Compensación Familiar (CCF), según corresponde del personal vinculado mediante contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente Certificación corresponde al personal registrado en el formato FT-SST-015 INFORME PERSONAL VINCULADO del Informe Mensual que comprende el periodo del 01 al 31 de MAYO del 2026, según lo relacionado a continuación:

| NOMBRE | CEDULA | TIPO DE CONTRATO |
|---|---|---|
| **CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO** | 1.065.235.149 | FIJO |

La presente se expide a los (24) días del mes de junio del 2026.

Cordialmente,

**CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO**
Representante Legal

**YOANA MILENA MACIAS ALARCON**
Contadora TP 160201-T

DIRECCION: CALLE 3 # 3-24 SAN ALBERTO, CESAR
TELEFONO: 3 2 1 9 0 0 0 9 3 4
sotelopublicidad2021@gmail.com



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

160201-T

YOANA MILENA
MACIAS ALARCON
C.C. 28338952
RES. INSCRIPCION 212 DEL 07/07/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364067 170929



Esta tarjeta es ... único documento que acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley ... de ... y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a ... que encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Válido para trámites de SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S
NIT: 901.377.625-1
23/06/2026

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

San Martin, 11 diciembre 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este **SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD SAS**, identificado con NIT. **901377625**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

| Nombre Producto | N.° Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA AHORROS | 884-000027-42 | 2024/12/11 | ACTIVA |

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

Scanned with CamScanner

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | MRAM-CD-PSA-006-2025 |
| **FECHA DEL CONTRATO** | 24 DE JUNIO DE 2025 |
| **N° REGISTRO PRESUPUESTAL** | 895 DE 24 JUNIO DE 2025 |
| **CONTRATANTE** | ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ<br>NIT: 891.801.280-6<br>R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ<br>CC. 72.326.507 de Ramiriquí |
| **CONTRATISTA** | SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S<br>NIT 901.377.625-1<br>CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO<br>CC N° 1.065.235.149 EXPEDIDA EN SAN ALBERTO |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "LOS TITANES DE LA CARRANGA", EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ |
| **VALOR CONTRATO** | VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($28.700.000) M/CTE |
| **PLAZO** | SIETE (07) DIAS |
| **PÓLIZA No.** | BY-100053882 EXPEDIDA EL 24 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA** | RES. No. 307 DE 25 DE JUNIO DE 2025 |
| **SUPERVISOR** | VIVI KATHERIN HERNANDEZ MENDOZA |
| **FECHA DE INICIO** | 25 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 01 DE JULIO DE 2025 |
| **FECHA DE LA PRESENTE ACTA** | 01 DE JULIO DE 2025 |

En las instalaciones de la secretaria de la Familia del municipio de Ramiriquí, se reunieron: CAMILO AVILA MARQUEZ en calidad de alcalde municipal, VIVI KATHERIN HERNANDEZ MENDOZA en calidad de supervisora del contrato y CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.235.149 expedida en San Alberto representante legal de SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S con NIT 901.377.625-1, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato N° MRAM-CD-PSA-006-2025, teniendo en cuenta las siguientes

### CONSIDERACIONES:

**1.** Que el municipio de Ramiriquí y SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S con NIT 901.377.625-1, celebraron el contrato N° MRAM-CD-PSA-006-2025 en el cual se estableció como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "LOS TITANES DE LA CARRANGA", EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($28.700.000) M/CTE y una duración de SIETE (07) DIAS.

**2.** Que la secretaria de hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal número 895 de fecha 24 de junio de 2025.

**3.** Que el contratista presento la póliza N° BY-100053882 de cumplimiento, la cual fue aprobada mediante resolución N° 307 de fecha 25 de junio de 2025.

**4.** Que el día 25 de junio de 2025 se le asigna la supervisión del contrato N° MRAM-CD-PSA-006-2025 a VIVI KATHERIN HERNANDEZ MENDOZA, secretaria de la Familia.

**5.** Que el día 25 de junio de 2025 las partes suscribieron acta de inicio, fecha a partir de la cual el contratista inicio la ejecución de actividades.

**6.** Que el día veinticinco (25) de junio de 2025, se realizó un pago por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.350.000) M/CTE, correspondientes al valor del anticipo del contrato.

**7.** Que, durante la ejecución del contrato, se suscribió un acta parcial, por la suma de OCHO MILLONES SEISICIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 8.610.000) M/CTE.

**8.** Que a la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 5.740.000) M/CTE.

**9.** Que el contratista cumplió a satisfacción la presentación musical del grupo "LOS TITANES DE LA CARRANGA" en la fecha establecida (29 de junio de 2025); quien elaboro y presento el respectivo informe que dan cuenta de presentación musical realizada, el cual se encuentra aprobado por el supervisor del contrato.

En virtud a lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo el contrato N° MRAM-CD-PSA-006-2025, de acuerdo al siguiente balance:

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | **$ 28.700.000** | |
| VALOR DEL ADICIONAL | $ 0 | |
| VALOR CANCELADO A TITULO DE ANTICIPO | | $ 14.350.000 |
| VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES | | $ 8.610.000 |
| VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA | | $ 5.740.000 |
| SALDO POR EJECUTAR | | $ 0 |
| SUMAS IGUALES | **$ 28.700.000** | **$ 28.700.000** |

**SEGUNDO:** Ordenar el pago correspondiente por cancelar a favor del contratista por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 5.740.000) M/CTE.

**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones y ejecución del contrato N° MRAM-CD-PSA-006-2025.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales, se tiene incorporado a la presente acta los siguientes documentos:

- Factura
- Informe de ejecución de actividades del contratista final
- Acta de terminación
- Informe del supervisor final

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día 01 de julio de 2025.

**VIVI KATHERIN HERNANDEZ EMNDOZA**
Secretaria de la Familia
supervisor

**SOTELO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD S.A.S**
NIT 901.377.625-1
CRISTIAN HERNAN SOTELO MOZO
CC N° 1.065.235.149 expedida en San Alberto

**CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**
Alcalde municipal

***GESTIÓN DOCUMENTAL.***
*Original: secretaria de gobierno*
*Ubicación: Carpeta Proceso Contratación*
*Proyectó: Vivi Katherin Hernández / supervisor*
*Revisó: Vivi Katherin Hernández / supervisor*
*Aprobó: Vivi Katherin Hernández / supervisor*